



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Asesoría para la seguridad de la Rama
Judicial

SIGCMA

1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PARA EL TRASLADO POR RAZONES DE SEGURIDAD

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** Administración de la Seguridad

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

Nivel	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	■
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	■
Seccional	

4. **OBJETIVO EL PROCEDIMIENTO:** Gestionar, conceptuar y tramitar para decisión del Consejo Superior solicitudes de traslados por razones de Seguridad de Servidores Judiciales que requieran protección en el ejercicio de la función jurisdiccional. Aplicando los lineamientos y principios del Sistema de la Gestión de la Calidad, Ambiental, seguridad y salud en el trabajo en la Rama Judicial

5. **MARCO NORMATIVO:**

Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.

6. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Recepcionar las solicitudes de traslado por razones de seguridad
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior de la Judicatura /oficina de correspondencia
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Autorización Consejo Superior de la Judicatura
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Consejo Superior/Unidad de Carrera
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Consejo Superior/Direcciones Seccionales/Juzgados /Correspondencia/Carrera Judicial. Entidades en Coadyuvancia al proceso:

CÓDIGO P-ASS-01	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 3.0	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Asesoría para la seguridad de la Rama
Judicial

SIGCMA

	Unidad Nacional de Protección (UNP), Dirección General Policía Nacional/Dirección de Protección de la policía Nacional (DIPRO)/Seccional de Inteligencia de la policía Nacional (SIJIN)/Apreciación de Inteligencia (APREIN)/ Ejercito de Colombia (EJERCOL)

7. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

Cargo	Dependencia
Líder del proceso Administración de la seguridad /Proceso de apoyo del SIGCMA	Oficina Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial.

8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Cargo	Dependencia
Líder del Proceso de Apoyo Administración de la Seguridad del SIGCMA	Oficina Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial
Profesional de Apoyo	Oficina Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial
Asistente Administrativo	Oficina Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial

9. PROVEEDORES E INSUMOS

Proveedores	Entrada/Insumos
Consejo Superior de la Judicatura/Consejos Seccionales/Presidencia de los Tribunales/Servidores judiciales	Solicitud escrita.
Oficina de Correspondencia	Solicitud Clasificada o numerada
Unidad de Protección	Estudios de Seguridad
Policía Nacional	Medidas de protección
SIGCMA	Proceso de Apoyo dentro del mapa de procesos

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Verificar la existencia de los estudios de seguridad elaborados por la UNP	Coordinación con la UNP, la realización de estudios de seguridad para determinar el nivel de riesgo de los Funcionarios judiciales en cada caso Particular.

CÓDIGO P-ASS-01	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 3.0	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Asesoría para la seguridad de la Rama
Judicial

SIGCMA

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Verificar el apoyo de la Policía Nacional para aquellos funcionarios con nivel de riesgo	Con los comandantes y los funcionarios objeto de protección se coordina y verifica la prestación del servicio de policía en los casos requeridos
Revisar pronunciamientos del Consejo Superior respecto a la toma de decisiones relacionadas con medidas de protección para determinados funcionarios	Revisar Actas de sesión del Consejo Superior y oficios de la presidencia a través de los cuales se notifican las decisiones.
Actualización de la <i>Matriz de riesgos</i>	La actualización de la matriz implica la consulta en fuentes de información y/o autoridades de manera sistemática. Obedece a nuevos procesos y a resultados de la evaluación del cumplimiento.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Recepcionar la necesidad del traslado por razones de seguridad	Puede darse a través de solicitud escrita del servidor judicial, por solicitud del Consejo Seccional de la judicatura, por las Presidencias de los tribunales Superiores del Distrito Judicial o por recomendaciones de cualquier autoridad. También puede darse como resultado de los análisis de inteligencia de los organismos de seguridad del estado de la fuerza pública	Solicitudes de traslado por razones de seguridad	Asistente Oficina de Correspondencia Asistente Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG
P	Radicar, clasificar, registrar y archivar la solicitud	La solicitud es radicada y tramitada por la Oficina de correspondencia, hasta llegar a la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la rama Judicial para su clasificación, organización y trámite	Solicitud clasificada y entregada a través del sigobius	Asistente Oficina de Correspondencia Asistente Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial OSEG
H	Elaborar la Solicitud de protección	Elabora la solicitud de protección a la unidad Nacional de protección por conducto del Comandante de Departamento	Solicitud de Estudio de Seguridad	Líder del proceso de Apoyo

CÓDIGO P-ASS-01	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 3.0	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Asesoría para la seguridad de la Rama
Judicial

SIGCMA

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		a que corresponden según la localización del funcionario		Administración de la Seguridad Asistente OSEG
H	Elaborar Estudios de Seguridad	Solicita a la Unidad Nacional de protección y a la Policía Nacional, la elaboración de un estudio de seguridad y calificación del riesgo para determinar en la primera instancia las medidas de protección que se deben adoptar	Solicitud Escrita	Líder del proceso de Apoyo "Administración de la Seguridad" Asistente de la OSEG.
V	Verificar medidas adoptadas (a través de las direcciones seccionales)	Envía comunicación a la Dirección Seccional para que adelante el caso hasta obtener el servicio de apoyo por parte de la Policía Nacional. Cuando la solicitud se realiza ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial "DESEAJ". En concordancia con lo establecido en el numeral (9) nueve del artículo 103 ley 270, los directores deben solicitar en forma inmediata a las autoridades medidas de protección para los servidores judiciales	Seguimiento Medidas de Protección.	Líder del proceso de Apoyo "Administración de la Seguridad" Asistente de la OSEG. Directores Seccionales
V	Informar y Comunicar	Mantiene las condiciones de protección preventiva del funcionario solicitante, mientras culmina el proceso de análisis de la información y se allega el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de protección o policía Nacional	Condiciones de Seguridad	Unidad Nacional de Protección Policía Nacional
V	Validar Estudio de seguridad	Elaboración del estudio de Seguridad y Calificación del nivel de riesgo	Estudio de Seguridad	Unidad Nacional de Protección Policía Nacional

CÓDIGO P-ASS-01	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 3.0	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Asesoría para la seguridad de la Rama
Judicial

SIGCMA

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
V	Validar la elaboración del concepto para la Unidad de Carrera	Fundamento en la información analizada y en las recomendaciones contenidas en el Estudio de Seguridad, el Director de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la rama Judicial elabora un concepto técnico en seguridad a la Unidad de Carrera del Consejo Superior, acerca de la viabilidad del traslado	Concepto	Líder del proceso de Apoyo "Administración de la Seguridad"
A	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo CSJA17-10754 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	Reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para los traslados por razones de seguridad tanto para los servidores de la carrera como los que se encuentran en provisionalidad	Medidas de Protección	Líder del proceso de Apoyo "Administración de la Seguridad"
A	Mejora continua	En caso de evidenciar hallazgos, se debe dar el tratamiento para su análisis, acciones correctivas necesarias, revisión de la eficacia y realizar los cambios que correspondan. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Plan de mejora	Plan de Mejora proceso Administración de la Seguridad	Líder del proceso de Apoyo "Administración de la Seguridad"

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

N.A.

13. CONTROL DE REGISTROS:

Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

CÓDIGO P-ASS-01	ELABORÓ LIDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA-CENDOJ	APROBÓ COMITÉ LIDERES SIGCMA
VERSIÓN 3.0	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019